

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y Orden ministerial de 28 de octubre de 1980 y Real Decreto 3314/1981, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de Culleredo y Cambre, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Día 31 de mayo de 1982 de diez a trece horas.—Propietarios de las fincas correspondientes al Ayuntamiento de Culleredo.

Día 1 de junio de 1982 de diez a trece horas.—Propietarios de las fincas correspondientes al Ayuntamiento de Cambre.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante la Dirección del MOPU, Sección de Contratación y Expropiaciones, sita en plaza de Orense, sin número, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 26 de abril de 1982.—El Director provincial, Jaime Arriandiaga Guerricaechevarría.—7.906-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Número de finca	Propietarios	Domicilio	Metros cuadrados afectados	Tipo de cultivo	Término municipal
1	José Domínguez Romero	La Cuesta Sigrás	141,00	Labradío	Culleredo.
2	José Brandáriz	La Cuesta Sigrás	54,00	Frente de casa	Culleredo.
3	Ventura Barbeito	La Cuesta Sigrás	27,00	Frente de casa	Culleredo.
4	José Domínguez Romero	La Cuesta Sigrás	478,00	Labradío	Culleredo.
5	Rosalina Vieiro	Cruce de Culleredo	232,50	Huerta	Culleredo.
6	Argentina Márquez Pujoles	Rey Abdullah, 14, 3.ª, La Coruña	50,00	Huerta	Cambre.
7	Herederos de José Amor	A Xira	2.025,00	Labradío	Cambre.
7'	Nicanor Rodríguez	La Pena-Sigrás	27,62	Frente de casa y jardín	Cambre.
8	Antolina Pose Torres	La Pena-Sigrás	37,50	Frente de casa	Cambre.
9	Antolina Calvete	Linares Rivas, 16, 4.ª, La Coruña	72,50	Huerta	Cambre.
10	Antonio Alvarez	Barrio de las Flores, bloque 8, La Coruña	237,50	Huerta	Cambre.
11	Antolina Calvete	Linares Rivas, 16, 4.ª, La Coruña	92,50	Inculto	Cambre.
12	María Martínez Gómez	La Cuesta-Sigrás	57,50	Frente de casa	Culleredo.
13	La Toja, S. A.	La Cuesta-Sigrás	1.712,50	Acceso e inculto	Culleredo.
14	Antonio Castro	La Cuesta-Sigrás	104,50	Labradío	Culleredo.
15	Herederos de José Amor	A Xira	257,50	Huerta	Cambre.
16	José Taibo Saz	La Pena-Sigrás	1.155,00	Inculto	Cambre.
17	José Blanco	La Pena-Sigrás	77,50	Inculto	Cambre.
18	Antonio Ramallal	La Pena-Sigrás	27,50	Inculto	Cambre.

11045

RESOLUCION de 27 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de La Coruña, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras «Acondicionamiento de CN-550, de La Coruña a Vigo y Tuy, p. k. 0,00 al 2,00, tramo plaza de Madrid-Alto de Elviña», término municipal de La Coruña.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de abril de 1981 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa por obras de «Acondicionamiento de CN-550, de La Coruña a Vigo y Tuy, p. k. 0,00 al 2,00, tramo plaza de Madrid-Alto de Elviña», término municipal de La Coruña, cuyo proyecto fue aprobado por Orden ministerial de fecha 3 de febrero de 1981.

Asimismo por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de marzo de 1982 ha sido declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguiente de su Reglamento de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y Orden ministerial de 28 de octubre de 1980 y Real Decreto 3314/1981, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que

se señalan a continuación, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Coruña, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Día 26 de mayo de 1982 de diez a doce horas.—Propietarios fincas 1 al 23, ambas inclusive.

Día 27 de mayo de 1982 de diez a doce horas.—Propietarios fincas 24 a 44, ambas inclusive.

Día 28 de mayo de 1982 de diez a doce horas.—Propietarios fincas 45 a 72, ambas inclusive.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante la Dirección del MOPU, Sección de Contratación y Expropiaciones, sita en plaza de Orense, sin número, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 27 de abril de 1982.—El Director provincial.—7.907-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE SE CITAN

Finca	Propietario	Superficie m²	Cultivo	Finca	Propietario	Superficie m²	Cultivo
1	MOPU. Polígono Residencial Elviña, 1ª fase	59.540	Erial.	35	Antonio Iglesia Teijido	346	Labradío.
2	MOPU. Polígono Residencial Elviña, 1ª fase	3.190	Erial.	36	Desconocido	394	Erial y pastos.
6	Josefa Galán Naya	104	Labradío.	37	Jesús Conto	509	Erial y pastos.
7	Herederos de Ildetonso Fernández-Feijo.	83	Labradío.	38	Desconocido	267	Erial y pastos.
8	Josefa Martínez Reboredo	538	Labradío.	39	Manuel Suárez	225	Labradío.
9	Herederos de Ildetonso Fernández-Feijo.	5	Labradío.	40	Manuel de la Iglesia	171	Labradío.
10	Josefa Martínez Reboredo	1.201	Labradío y pastos.	41	Desconocido	63	Labradío.
11	Dolores Sánchez	211	Pastos.	42	Julia Márquez Álvarez	276	Labradío.
12	Francisco Ríos Ramos y otros	54	Pastos.	43	Julia Márquez Álvarez	147	Labradío.
13	Josefa Martínez Reboredo	2.235	Pastos.	44	Manuel Suárez	105	Labradío.
14	Manuel Núñez Agra	148	Erial y edificio.	45	Julia Márquez Álvarez	111	Labradío.
15	Francisco Ríos Ramos	185	Labradío.	46	Julia Márquez Álvarez	27	Erial.
16	Manuel Núñez Agra	207	Labradío.	47	Ayuntamiento	16	Erial.
17	Luis Barral Catoira	340	Pastos.	48	RENFE	343	Erial.
18	Manuel Suárez de la Iglesia	331	Pastos.	49	Desconocido	1.261	Erial.
19	José Oliveira Pérez	222 y 258	Edificio y labradío.	50	Automóviles Louzao-Elviña	1.381	Jardinería aneja.
19 AR	José Oliveira Galán	—	Taller automóviles.	51	Fábrica de Galletas Betepe-Hombria- Vigo	493	Erial y pastos.
20	Concepción Pedreira Iglesias	239	Pastos.	58	Manuela Amor Jaspe	158 y 685	Edificio y labradío.
21	Jacinta Vidal Fernández	3.153	Erial y pastos.	59	Josefa González	363	Labradío.
22	Francisco Ríos Ramos	1.239	Pastos.	60	José Teijeiro y Gumersindo Catoira ...	129	Labradío.
23	Herederos de Pedreira	470	Labradío y pastos.	61	Eugenio Suárez Santos	135 y 689	Edificio y labradío.
24	Herederos de José Teijido Rodríguez ...	2.140	Labradío.	62	Juan Rodríguez Pardo	252	Labradío.
25	Francisco Cordeiro	7	Labradío.	63	Miguel Lista Garabatos	276	Labradío.
26	Daniel Bermúdez de la Iglesia	15	Labradío.	64	Ernesto de la Iglesia - Elviña	259	Labradío.
27	Manuel Barreiro Pardo	15	Labradío.	65	Juan Fernández López	238	Labradío.
28	Manuel González de la Iglesia y otros.	1.288	Labradío.	66	Desconocido	91	Labradío.
29	María Luisa González Iglesia	516	Labradío.	67	Consuelo Vázquez Pardo	288	Labradío.
30	Daniel Bermúdez de la Iglesia	99	Labradío.	68	Rogelio de la Iglesia	184	Labradío.
31	Avelino Uzal González	466	Labradío.	69	Consuelo Vázquez Pardo	108 y 367	Edificio y labradío.
32	Desconocido	128	Labradío.	70	«Conchados»	236	Labradío.
33	Antonio Uzal González	660	Labradío.	71	«Couto»	143	Labradío.
34	María Luisa Uzal González	516	Labradío.	72	«Castro»	137	Labradío.